



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCIÓN - UGEL FERREÑAFE



Ferreñafe, 05 de enero del 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003 -2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR

VISTO, el Memorando N° 005-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 04 de enero del 2024 (5 folios), sobre Reconformar el Comité de revisión y aprobación de los proyectos del cuadro de distribución de horas pedagógicas de las II.EE. 2024 y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, dispone que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 80° de la precitada Ley, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la carrera pública magisterial;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 148-2023-MINEDU, de fecha 11 de octubre del 2023, se resuelve aprobar la norma técnica denominada "Procedimientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa", en su numeral 5.1.2.4 señala: El director de la UGEL, mediante resolución directoral, conforma el comité encargado de la revisión y aprobación de los proyectos del cuadro de distribución de horas pedagógicas presentados por los comités de las IIEE. Dicho comité estará integrado de la siguiente manera: - Jefe del área de gestión pedagógica quien haga sus veces, quien lo preside. - Responsable del sistema NEXUS o responsable del sistema que haga sus veces, quien actúa como secretario.- Especialista en racionalización o quien haga sus veces.- Especialista en finanzas o quien haga sus veces.- Un especialista de educación secundaria de EBR; y/o un especialista en EBA y/o un especialista EIB, según corresponda;

El objetivo de la norma es regular los procedimientos para elaborar y aprobar el cuadro de distribución de horas pedagógicas, de acuerdo al plan de estudio que implementa cada institución educativa en el nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y en el ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa, elaborado sobre la base del Currículo Nacional de Educación Básica;

Que, mediante Resolución Directoral N.° 2679-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 30 de octubre del 2023 se resuelve Conformar el Comité de revisión y aprobación de los proyectos del cuadro de distribución de horas pedagógicas de las II.EE. Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2024 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe:

Que, mediante Resolución Directoral N.° 2503-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 21 de setiembre del 2023 se resuelve en su artículo primero designar en el cargo de Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL Ferreñafe, por un periodo de cuatro (4) años a favor de doña Maruja Trinidad Ibañez Nuñez;





Que, mediante Memorando N° 005-2024-GR-LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH de fecha 04 de enero del 2024, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de Reconformar el Comité de revisión y aprobación de los proyectos del cuadro de distribución de horas pedagógicas de las II.EE. Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2024 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe, debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo informado por el Despacho Directoral y actuado por el Área funcional de Recursos Humanos, con el Visto Bueno de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con La Ley N.º 29944, Ley N.º 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N.º 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley N.º 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N.º 27902, Decreto Regional N.º 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N.º 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N.º 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N.º 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el COMITÉ ENCARGADO DE LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y DEL CICLO AVANZADO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA PARA EL PERIODO LECTIVO 2024, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

Nº	MIEMBROS TITULARES	DNI	CARGO
01	Dra. MARUJA TRINIDAD IBAÑEZ NUÑEZ Jefe del área de Gestión Pedagógica – UGEL Ferreñafe	17580942	Presidente
02	Téc. JUAN CARLOS MURO BRENIS Responsable de NEXUS – UGEL Ferreñafe	17409275	Secretario Técnico
03	Lic. TANIA LORENA HUAMÁN TENORIO Responsable de Racionalización – UGEL Ferreñafe	17431983	Integrante
04	CPC. LUIS GONZAGA CHERRES PURISACA Responsable de Presupuesto – UGEL Ferreñafe	17438559	Integrante
05	Dra. ANA MERY BRAVO LLAQUE Especialista en Educación Secundaria – UGEL Ferreñafe	17432184	Integrante
06	Dra. YEOVANA ESTELA DE LOS SANTOS EXEBIO Especialista en Educación Secundaria y encargada de EBA/JEC – UGEL Ferreñafe	17412218	Integrante
07	Mg. GERMAN ARTURO PLAZA CHAVEZ Especialista en Educación Secundaria y encargado EIB – UGEL Ferreñafe	26705831	Integrante





PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

EDUCACION FERREÑAFE

DIRECCIÓN - UGEL FERREÑAFE



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundiéndose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Dra. GLORIA ELIZABETH JIMÉNEZ PÉREZ
Directora de Ugel Ferreñafe
Unidad de Gestión Educativa Local Ferreñafe

